

Amplían querrella que involucra a Sebastián Piñera Morel en presunto mecanismo de estafa y usura contra inmobiliaria

El Ciudadano · 31 de octubre de 2025

El medio Interferencia reveló que una empres vinculada con el hijo del expresidente fallecido enfrenta una querrella por usura y estafa, en la que se le acusa de haber creado un circuito cerrado de sociedades para prestarse dinero a sí mismos, cobrando intereses ilegales disfrazados de comisiones.



Sebastián Piñera Morel, hijo del fallecido expresidente Sebastián Piñera Echenique, se encuentra querrellado por el delito de usura, esto debido al presunto cobro de intereses abusivos en un préstamo a una empresa inmobiliaria.

Esta querrella fue presentada a principios de 2024 por Inmobiliaria Los Mogotes contra los responsables de la f la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) MásAval, una sociedad de garantía recíproca que prestaba servicios de aval para pequeñas y medianas empresas que buscaban acceder a créditos.

Según la acción judicial Los Mogotes contrató los servicios de MásAval (hoy conocida como Maxxa) y vinculada hasta 2018 con Piñera Morel ,para solicitar un crédito de más de \$1.300 millones entre junio y septiembre de 2019. Sin embargo,

dicho crédito no fue solicitado a un banco, sino que fue otorgado directamente por dos sociedades vinculadas a los socios de MásAval: MA Capital y Addwise.

Lo anterior implicaría que MásAval habría evadido la ley de Sociedades de Garantía Recíproca, ya que ésta prohíbe que los controladores de dicha sociedad entreguen créditos. No obstante, la querella planteó que los controladores de MásAval crearon una sociedad paralela para entregar los préstamos con intereses mayores al tope legal.

Sin embargo, según reveló el medio Interferencia, Los Mogotes amplió su [querella](#) criminal contra MásAval. La denuncia inicial por usura , presentada en febrero de 2024) se extendió al delito de estafa el pasado 15 de octubre de 2025, tras descubrirse un presunto mecanismo de triangulación con sociedades relacionadas para eludir prohibiciones legales . El caso expone operaciones que habrían dejado a la pyme con deudas insostenibles tras un crédito de \$1.300 millones gestionado en 2019.

I. LOS HECHOS.

1. Mi representada **INMOBILIARIA LOS MOGOTES SpA** es una empresa con domicilio en Santiago, dedicada a la realización de proyectos inmobiliarios rurales, para su posterior loteo y urbanización en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Debido a lo anterior, y con el objeto de poder ejecutar varios proyectos en dicha zona, la empresa comenzó el año 2019 a buscar financiamiento para poder ejecutar estos proyectos.

2. Es en este contexto donde, tal como se indicó en la querella previamente interpuesta por **INMOBILIARIA LOS MOGOTES SpA** y que ha dado origen a estos autos, mi representada fue víctima de un esquema que se ha extendido durante varios años, y el que se valió del aprovechamiento de las condiciones establecidas en la ley 20.179 sobre Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) para crear una estructura de negocios destinada a beneficiarse abusivamente a costa de perjudicar a pequeñas y medianas empresas que buscan finalmente obtener financiamiento para desarrollar sus actividades.

3. En efecto, mi representada fue víctima de una unidad de negocios integrada por distintas sociedades relacionadas y/o coordinadas, las que aprovechándose de su posición establecen condiciones abusivas a quienes buscaban financiamiento, cobrando intereses desproporcionados que excedían el marco legal, los que se escondían a partir de conceptos tales como "gastos administrativos" o "comisiones", entre otros. Lo anterior determinó que, en la querella original presentada por mi representada, se afirmara que nos encontrábamos ante el cobro de intereses abusivos, excediendo el límite máximo previsto por la ley, en los términos del delito de usura descrito en el artículo 472 del Código Penal.

Sin perjuicio de señalado, y conforme a los antecedentes que han surgido en la presente investigación, y con independencia de la eventual configuración de un delito de usura, es posible afirmar que las maniobras realizadas al alero de diversas sociedades que se indicarán, configuran un **esquema abiertamente fraudulento que opera hasta esta fecha.** La acción que se realiza consiste en que se engaña al particular que solicita un crédito en condiciones de debilidad financiera. de

manera tal de eludir fraudulentamente las prohibiciones establecidas en la ley 20.179, aprovechándose de una unidad de negocios que han creado y funciona coordinadamente, la cual obliga materialmente a la víctima a involucrarse en un

Extracto de la ampliación de la querella: (Interferencia)

El núcleo de la acusación: Triangulación fraudulenta

La querella, presentada por el abogado Mauricio Daza, plantea que «se trata de una verdadera triangulación que encubre una unidad de negocio, que se enriquece mediante una integración fraudulenta».

Según la acción judicial, en la fecha de entrega de los créditos MA Holding SpA controlaba el 99,99% de MásAval.

«El resto se repartía entre el Fondo de Inversión Privado Cabo de Hornos (0,005%) e Inversiones Almados SpA (0,005% de acciones). Posteriormente, ingresaría Inversiones San Crescente SpA. Así también, como parte de la estructura societaria de MA Holding SpA, la sociedad San Crescente tiene como accionista a BP Capital S.A., el que luego pasaría a ser accionista de MásAval», consignó Intereferencia.

Según los querellantes, tanto la SGR MásAval como MA Capital, una de las sociedades otorgó créditos a Los Mogotes, serían parte del mismo holding empresarial, cuyo controlador y accionista mayoritario es MA Holding SpA.

De esta manera, MA Holding sería el verdadero controlador de MásAval y garante de los créditos, mientras que MA Capital, actuaría como la prestamista.

De acuerdo con la querella comisiones y gastos artificiales habrían elevado los costos del crédito más allá de los límites legales. En un contrato, de un monto nominal de \$1.131.286.579, la inmobiliaria recibió solo \$872.810.291, lo que supone un descuento superior al 50%.

«De esta forma la sociedad que represento recibió mucho menos dinero de lo que necesitaba, pero al final del plazo, debía devolver el capital nominal completo más todos los intereses periódicos, resultando en una obligación total que es significativamente mayor que lo que se negoció en apariencia, dejando al descubierto la naturaleza abusiva y usuraria del esquema», planteó la querella.

Asimismo indicó que los cobros artificiales ascendieron a \$258.476.288, sumándose la venta forzada de inmuebles hipotecados para evitar remates .

Vinculación con Sebastián Piñera Morel

Entre los 17 empresarios querellados por esta operación se encuentra nada menos que Juan Sebastián Piñera Morel, quien es socio de MásAval a través de BP Capital SpA, la que participa en Inversiones San Crescente, la que a su vez participa en MA Holding SpA, socia de MásAval.

Los otros controladores de MásAval que figuran en la querella son José Tomás Lavín Burgos, director legal de la auditora Deloitte; José Miguel Bulnes Valdés y Felipe Larraín Aninat, propietarios de Volcom; Bernardo Simián Soza, director suplente en Aguas Andinas; Franco Acchiardo Olivos, ex director de Cruzados SADP; Alejandro Poklepovic Zegers; Gonzalo Pizarro Brignardello; Lucas Marinovic Carrasco y Cristian Rodríguez Silva.

Sin embargo, tras ser consultados por [Interferencia](#) sobre la ampliación de la querella, desde la oficina del empresario e [hijo del expresidente](#) fallecido señalaron que “Sebastián Piñera Morel no participaba de la empresa en cuestión en el periodo que hace referencia la querella”, y que “su salida de la sociedad MA Holding SPA y la venta de la totalidad de acciones por parte de Inversiones San Crescente sucedieron en marzo de 2018”.

